

VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN C.A. LTDA. VALVIECO

2009 APR 29 PM 4:12

Guayaquil, 01 de Abril del 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

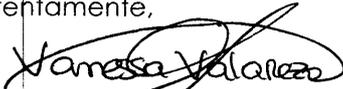
Yo, **XIOMARA VANESSA VALAREZO VILLAVICENCIO**, con cédula de identidad # 091853932-1 en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO** RUC.# 0992499273001 EXP.# 126086, a usted atentamente digo:

Que en el libro de participaciones y socios de la compañía **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO.**, con fecha 23 de marzo del 2009 he procedido a registrar la transferencia de las participaciones siguientes:

1.- Por el señor **LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA**, portador de la cédula de identidad # 070056543-5 de nacionalidad ECUATORIANO, propietario de 220 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% contenidas en el certificado provisional correspondiente, **transfiere 110 participaciones** ordinarias y nominativas de un dólar cada una, a favor del señor **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO**, portador de la cédula de identidad # 091705724-2 de nacionalidad ECUATORIANO.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes,

Atentamente,


XIOMARA VALAREZO VILLAVICENCIO
GERENTE GENERAL
CI. # 091853932-1
CV. # 012-0988

Handwritten notes:
01/04/09
11:05 AM

NOTA: ADUNTO COPIA DEL NOMBRAMIENTO, CEDULA DE IDENTIDAD, CERTIFICADO DE VOTACION Y ESCRITURAS DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES INSCRITA.



Abogado
Julio Puffio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



**CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA VALAREZO
VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA.
LTDA. VALVIECO QUE REALIZAN LOS
CONYUGES SEÑORES LUIS ENRIQUE
VALAREZO CONCHA Y ANA
MERCEDES VILLAVICENCIO
GARCIA DE VALAREZO A FAVOR
DEL SEÑOR JOHAN ENRIQUE
VALAREZO VILLAVICENCIO -----**

CUANTIA Indeterminada -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Marzo del dos mil nueve, ante mí, **Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos sesenta y cuatro OPD, de fecha catorce de septiembre del dos mil siete,, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores **LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA Y ANA MERCEDES VILLAVICENCIO GARCIA DE VALAREZO**, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, Agrónomo y Ejecutiva, respectivamente, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra el señor

(Firma)
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (S)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 **JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO** ,
2 quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero,
3 Ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad
4 de Guayaquil.- Los comparecientes son mayores de
5 edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de
6 conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
7 resultado de esta escritura a la que proceden con
8 amplia y entera libertad para su otorgamiento me
9 presentan la minuta que es del tenor siguiente:
10 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
11 escrituras públicas autorice una de Cesión de
12 participaciones de una compañía de Responsabilidad
13 Limitada de acuerdo con las siguientes declaraciones:
14 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el
15 otorgamiento y suscripción de este convenio, los
16 cònyuges señores LUIS ENRIQUE VALAREZO
17 CONCHA Y ANA MERCEDES VILLAVICENCIO GARCIA
18 DE VALAREZO, por sus propios y personales
19 derechos, a quienes en adelante se les podrán llamar
20 como los CEDENTES, y el señor JOHAN ENRIQUE
21 VALAREZO VILLAVICENCIO, por sus propios y
22 personales derechos, a quien en adelante se le podrá
23 llamar EL CESIONARIO.- **SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía denominada
25 **VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN**
26 **CIA.LTDA. VALVIECO,** se constituyó con domicilio
27 principal en esta ciudad de Guayaquil, con un
28 capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS



Abogado,
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual está dividido en cuatrocientas participaciones sociales, cuyo valor nominal será de un dólar de los Estados Unidos de América, , según consta de la escritura pública otorgada el ocho de Enero del dos mil siete, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto de este Cantón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Febrero del dos mil siete.- **TERCERA.**- Los cedentes son propietarios de DOSCIENTOS VEINTE PARTICIPACIONES sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de los derechos o cuotas sociales de la compañía por un monto de doscientos veinte dólares, dentro del capital de la compañía VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA.LTDA. VALVIECO .- **CUARTA.**- Por la presente escritura pública, los cónyuges señores LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA Y ANA MERCEDES VILLAVICENCIO GARCIA DE VALAREZO , en forma libre y voluntaria ceden al señor JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO , el CIENTO DIEZ participaciones de un dólar cada una de los derechos o cuotas sociales de la compañía por un monto de ciento diez dólares, dentro del capital de la compañía VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA.LTDA. VALVIECO . EL cesionario manifiesta en este acto

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 que esta de acuerdo y acepta la cesión de
2 participaciones que los Cedentes, antes indicados ha
3 hecho a su favor por así convenir a sus intereses. -
4 **QUINTA.-** La Junta General de Socios de la
5 compañía VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN
6 CIA.LTDA. VALVIECO . en sesión celebrada el
7 **veintitrés de Marzo del dos mil nueve,** por
8 unanimidad resolvió y aprobó la presente Cesión de
9 participaciones. **SEXTA.-** EL Cesionario solicitará la
10 inscripción de la presente cesión en el libro de
11 participaciones de la compañía y a la vez la
12 anulación de las anteriores , debiendo emitirse nuevos
13 certificados . El señor Notario deberá tomar nota
14 de esta escritura de constitución de la Compañía
15 VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA.LTDA.
16 VALVIECO . ..- **SÉPTIMA.-** EL cesionario también
17 solicitará al señor Registrador Mercantil del Cantón
18 Guayaquil, que siente razón e inscriba la presente
19 Cesión de Participaciones , en la Dependencia a su
20 cargo.- Agregue usted señor Notario, las demás
21 formalidades de estilo necesarias para plena validez
22 de la presente escritura pública -. Firmado Abogado
23 Luis Solano , registro setenta y seis setenta y seis
24 del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
25 **minuta.-** Es copia.- En consecuencia los otorgantes
26 se ratifican en el contenido de la minuta inserta la
27 misma que de conformidad con la ley queda elevada a
28 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑIA "VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO", CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DEL 2009.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de marzo del dos mil nueve, a las nueve horas de la mañana, en el inmueble ubicado en las calles Vélez # 1202 y Machala Edificio Playas de Data, se constituye los señores(as) Luis Enrique Valarezo Concha, María Alexandra Coronel Cisneros, Xiomara Valarezo Villavicencio, propietarios de 400 aportaciones, son los socios de la Compañía VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA VALVIECO.- Las aportaciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de dólar cada una ellas.- Como queda dicho los socios antes mencionado representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y decide constituirse en Junta General Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

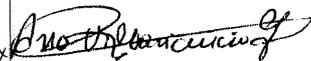
1.-) CESION DE 110 PARTICIPACIONES POR PARTE DE LOS CONYUGES SEÑORES LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA Y ANA MERCEDES VILLAVICENCIO GARCIA DE VALAREZO A FAVOR DEL SEÑOR JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO.

Actúa como Presidente de la Junta Xiomara Vanessa Valarezo Villavicencio y como secretaria Ad-Hoc del mismo Ana Mercedes Villavicencio García. El Presidente pide que por secretaría se constate el quórum reglamentario y una vez constatado este y elaborada la lista de Asistente, estando de acuerdo en los puntos a tratar, se declara instalada la sesión y se pasa a conocer el punto del día.- Para el efecto de algunas deliberaciones de la Junta General adopta las siguientes acciones, la totalidad del capital pagado concurrente a esta reunión.- PRIMERO: Aprobar Cesión de 110 Participaciones por parte de los cónyuges Luis Enrique Valarezo Concha y Ana Mercedes Villavicencio García de Valarezo a favor del señor Johan Enrique Valarezo Villavicencio.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, la sala declara un receso para la redacción de ésta acta, la misma que reinstalada es leída en voz alta a los presentes, quienes aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman el calce.

f) LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA, XIOMARA VANNESSA VALAREZO VILLAVICENCIO, MARIA ALEXANDRA CORONEL CISNEROS.

ES UNA FIEL COPIA DEL ORIGINAL

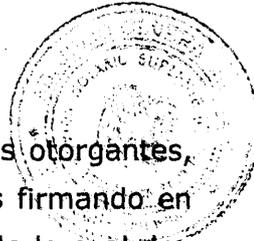


ANA MERCEDES VILLAVICENCIO GARCIA
SECRETARIA DE LA JUNTA


Ab. Jellia Ortega Escobedo
Notaria Pública
Molina
del Cantón de Guayaquil



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado



fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes,
éstos la aprueban en todas sus partes firmando en
unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
fe.-

8 **Agro. LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA**
9 **C.C. No-070056543-5**
10 **C.V. No-149-0885**

11
12
13 *Ano Villavicencio*
14 **Sra. ANA MERCEDES VILLAVICENCIO GARCIA DE**
15 **VALAREZO**
16 **C.C. No. -090569344-8**
17 **C. V. NO-1055-1048**

18
19
20 *Johan Enrique Valarezo Villavicencio*
21 **SR. JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO**
22 **C.C. No- 091705724-2**
23 **C.V. NO- 082-0886**

24
25 **EL NOTARIO (E)**

26 *Julio Pablo Olvera Espinoza*
27
28
29 **ABG. JULIO OLVERA ESPINOZA**

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO




D^{ña} Jéne Rivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 16.049
 FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2009
 HORA DE REPERTORIO: 16:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha veintitrés de abril del dos mil nueve, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía VALAREZO VILLAVICENCIO ECOGARDEN CIA. LTDA. VALVIECO, autorizada por el Ab. Julio Olvera Espinoza, Notario Suplente Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el día 23 de marzo del 2009, mediante la cual el señor LUIS ENRIQUE VALAREZO CONCHA autorizado por su cónyuge Ana Mercedes Villavicencio Gracia de Valarezo cede 110 participaciones sociales a favor de JOHAN ENRIQUE VALAREZO VILLAVICENCIO, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 41.996 a 42.006, Registro Mercantil número 7.500.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja T7.133 del Registro Mercantil de 2007, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 16049



REVISADO POR:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
VALAREZO CONCHA LUIS ENRIQUE	110	VALAREZO VILLAVICENCIO JOHAN ENRIQUE